



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. N°2022-4644644-
referenciado: Actualización valores Servicio de Endodoncia, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado expediente la Subdirección Sistema Odontológico tramita actualización en el valor de las prácticas de la especialidad en endodoncia presentes en el Convenio Grupal del Servicio de Endodoncia; tal aumento está directamente relacionado con lo ya autorizado y establecido en la Resolución 3559/2023 del Ministerio de Salud Provincial para los Contratos Grupales.

Que el ajuste propuesto consiste en aplicar un 15% en el mes de Mayo y un 15% en el mes de Junio de 2024.

Que lo peticionado se fundamenta en la necesidad de nivelar los honorarios profesionales, con el objetivo de continuar ofreciendo nuestros servicios a los afiliados en las zonas donde no se cuenta con un prestador externo para la especialidad, tales como La Paz, General Alvear y Lavalle.

Que es imperativo destacar que el ajuste en los honorarios no solo es esencial para mantener la calidad de los servicios ofrecidos, sino también para asegurar la sostenibilidad del servicio en áreas donde la oferta de profesionales externos es limitada.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Salud y sugiere atento a lo expuesto dar curso a lo peticionado.

Que se agrega informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Por ello; atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar la actualización del valor de las prácticas en la especialidad de Endodoncia, incluidas en el Contrato Grupal del Servicio de Endodoncia, según se detalla a continuación y conforme Anexo I que forma parte integrante de la presente norma legal:

- 15% en el mes de Mayo de 2024
- 15% en el mes de Junio de 2024



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ARTÍCULO 2º - Encomendar a la Dirección de Salud el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Artículo 1º de la presente norma legal.

ARTICULO 3º - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 14 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 16-05-2024.
m.m.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

ANEXO I

Código	Descripción	Arancel Mayo	Arancel Junio
10100	a) Consultorio Externo	\$3.300,00	\$3.800,00
30200	b) Tratamiento multiradicular	\$11.100,00	\$12.750,00
30100	c) Tratamiento uniradicular	\$8.500,00	\$9.800,00
30400	d) Retratamiento multiradicular	\$13.800,00	\$15.800,00
30300	e) Retratamiento uniradicular	\$13.000,00	\$14.900,00
30800	f) Paso intermedio	\$3.300,00	\$3.800,00



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.N° 4644644-22-Actualización valores Endodoncia

Datos Generales

N° de Expte: 4644644-EE-2022	Asunto: PROPUESTAS DE ÁREAS
-------------------------------------	------------------------------------